HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 06/18
(Cero-seis/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA) N° 01/18 AL CONTRATO Nº 198/2017 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA JRD CONSTRUCTORA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN DARÍO ROLÓN RUIZ DÍAZ, CON RUC N° 2507789-9 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA CRISTO REY EN EL KM.8", CON I.D. N° 337.579. EL PLAZO ES DE 60 (SESENTA) DÍAS.

Salto del Guairá, 08 de febrero del 2018.-

VISTO: La nota N° 002/18 con expediente N° 4462/18, remitido por la Intendencia Municipal, donde solicita el estudio y aprobación de la ADENDA DE CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA) N° 01/18 AL CONTRATO Nº 198/2017 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA JRD CONSTRUCTORA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN DARÍO ROLÓN RUIZ DÍAZ, CON RUC N° 2507789-9 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA CRISTO REY EN EL KM.8", CON I.D. N° 337.579. EL PLAZO ES DE 60 (SESENTA) DÍAS y,

CONSIDERANDO:

Que, el presente pedido fue planteado a raíz de las lluvias registradas en los últimos meses del año 2017 y enero del 2018, causante del atraso en la ejecución de la obra. El pleno de la Junta Municipal, constituido en Comisión, recomendó su aprobación por las rezones expuestas precedentemente.----------

Que, en el tratamiento del presente expediente, el mismo fue aprobado por mayoría absoluta de dos tercios de votos, con la expresión de rechazo de los concejales Eligio González y Ramona Verón.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"** establece en su Art. N° 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE DOS TERCIOS DE VOTOS,

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR la Adenda de Contrato (Plazo de ejecución de obra) N° 01/18 AL CONTRATO Nº 198/2017 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA JRD CONSTRUCTORA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN DARÍO ROLÓN RUIZ DÍAZ, CON RUC N° 2507789-9 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA CRISTO REY EN EL KM.8", CON I.D. N° 337.579. EL PLAZO ES DE 60 (SESENTA) DÍAS.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 06/18
(Cero-seis/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA) N° 01/18 AL CONTRATO Nº 198/2017 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA JRD CONSTRUCTORA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN DARÍO ROLÓN RUIZ DÍAZ, CON RUC N° 2507789-9 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA CRISTO REY EN EL KM.8", CON I.D. N° 337.579. EL PLAZO ES DE 60 (SESENTA) DÍAS.

Salto del Guairá, 08 de febrero del 2018.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

P/A
Abg. WILSON O. BÁEZ C.
Presidente Interino
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá,...08... de ...febrero..... del 2018.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal
Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal